

Acta Sesión Ordinaria No. 61-2001
9 de octubre del 2001

1

Acta de la Sesión Ordinaria N° 61-2001 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del nueve de octubre del dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside.
Sr. Juan Vianney González Ramírez, Vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Jesús María Rojas Araya

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Néstor Villegas Murillo
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Elvia González Fuentes
Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Sr. Jorge González González

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Viria Murillo Murillo

Con formato: Español (Costa Rica)

MIEMBROS AUSENTES**SINDICOS PROPIETARIOS**

Licda. Maria Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vásquez Alvarado
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

CAPITULO I.**REVISIÓN Y APROBACION DEL ACTA.****ARTICULO N° 1. Revisión del Acta N° 59 de la Sesión Extraordinaria N° 59-2001.**

La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta N° 59 de la Sesión Extraordinaria No. 59-2001, celebrada el veintisiete de setiembre del año dos mil uno.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el acta N° 59 de la Sesión Extraordinaria No. 59-2001, celebrada el veintisiete de setiembre del año dos mil uno.

ARTICULO N° 2. Revisión del Acta N° 60, de la Sesión Ordinaria N° 60-2001.

La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta N°60, de la Sesión Ordinaria N° 60-2001 celebrada el dos de octubre del año dos mil uno.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el acta N° N°60, de la Sesión Ordinaria N° 60-2001 celebrada el dos de octubre del año dos mil uno.

CAPITULO II.**INFORME DEL ALCALDE.**

ARTICULO N° 3. El Alcalde Municipal somete a la aprobación del Concejo Municipal la asignación de recursos de las Partidas Específicas para el año 2002, para lo cual se ha tomado en consideración los criterios de los Consejos de Distrito.

CONSIDERANDO:

1. Que según Oficio DE-394-01 de fecha 26 de septiembre del año 2001, de parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, se indica que el monto a distribuir por concepto de Partidas Específicas asciende a ¢10,307,539.60 (Diez millones trescientos siete mil quinientos treinta y nueve colones con 60/100), desglosados de la siguiente manera:

- a-Distrito San Antonio ₡4,777,885.00
- b-Distrito La Ribera ₡4,065,236.30
- c-Distrito La Asunción ₡1,464,418.30

2. Que los respectivos Concejos de Distrito entregaron a la Dirección Asistencial, la información requerida para financiar los proyectos que sus comunidades presentaron, a saber:

DISTRITO	PROYECTO	MONTO
San Antonio	Construcción Salón Multiuso en Barrio Escobal	₡777,885.00
	Construcción y dotación de equipo y mobiliario para el Edificio de la Cruz Roja del Cantón	₡2,000,000.00
	Construcción y dotación de Equipo y Mobiliario para el Edificio del Adulto Mayor de Belén	₡2,000,000.00
La Ribera	Construcción Módulo de Aulas *	₡1,000,000.00
	Parque y bulevar de La Ribera	₡1,000,000.00
	Construcción de aceras, cordón y caños y otras obras menores en La Ribera	₡1,500,000.00
La Asunción	Construcción de Area Recreativa en Barrio Cristo Rey	₡1,029,654.60
	Ayudas económica a familias de escasos recursos de La Asunción	₡1,000,000.00
	TOTAL PARTIDA ESPECIFICA	10,307,539.60

* Escuela Fidel Chaves Murillo

- 3- Que todos los montos antes indicados los administrará la Municipalidad de Belén.

Según recomendación de la Alcaldía Municipal y de los Consejos de Distrito.

SE ACUERDA:

- 1- Modificar los montos sugeridos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en su oficio DE-394-01 del veintiséis de septiembre del año 2001, específicamente el de los distritos de La Ribera y La Asunción, quedando de la siguiente forma:
 - a- Distrito de La Ribera: ₡3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil colones exactos)
 - b- Distrito de La Asunción: ₡2,029,654.60 (Dos millones veintinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro colones con 60/100)

2- Aprobar los siguientes proyectos por distrito:

DISTRITO	PROYECTO	MONTO
San Antonio	Construcción Salón Multiuso en Barrio Escobal	¢777,885.00
	Construcción y dotación de equipo y mobiliario para el Edificio de la Cruz Roja del Cantón	¢2,000,000.00
	Construcción y dotación de Equipo y Mobiliario para el Edificio del Adulto Mayor de Belén.	¢2,000,000.00
La Ribera	Construcción Módulo de Aulas *	¢1,000,000.00
	Parque y bulevar de La Ribera	¢1,000,000.00
	Construcción de aceras, cordón y caños y otras obras menores en La Ribera	¢1,500,000.00
La Asunción	Construcción de Area Recreativa en Barrio Cristo Rey	¢1,029,654.60
	Ayudas económicas a familias de escasos recursos de La Asunción.	¢1,000,000.00
	TOTAL PARTIDA ESPECIFICA	10,307,539.60

* Escuela Fidel Chaves Murillo

ACUERDO FIRME

ARTICULO N° 4. El Alcalde Municipal, solicita la aprobación del Concejo para la adjudicación de la Licitación por Registro 04-2001, “Materiales para edificio Cruz Roja, Clínica del Dolor y Salón Multiuso en Escobal”.

Previo análisis de todas las ofertas que conforman el expediente Licitación por Registro 04-2001 “Materiales para edificio Cruz Roja, Clínica del Dolor, y Salón Multiuso en Escobal”, el cual cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa y de la Alcaldía para que el Concejo Municipal proceda a la adjudicación correspondiente.

Las empresas en la mayoría de los ítems cumplen técnica y legalmente según consta en los memorándum AJ-143-2001, enviado el 01 de octubre del 2001, AJ 148-2001, enviado el 08 de octubre del 2001, por la Dirección Jurídica, y el UO-67 enviado el 27 de setiembre del 2001, enviado por la Unidad de Obras.

La Unidad de Bienes y Servicios tomando en cuenta los parámetros de ponderación recomienda adjudicar de la siguiente manera:

OFERTA 1: ABONOS AGROS S.A.

OFERTA 2: SUPLIDORA BELEN.

A la oferta N° 1: Los ítems 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 32, 33, 34, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 61, 62, 65, 66, 72, 76, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 90, 91, 92, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 126, 127. Por un monto total de **₡ 7.236.244.00**. Ya que obtiene la mayor puntuación: 90 en precio y 10 en entrega.

A la oferta N° 2: Los ítems 26, 27, 28, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 58, 60, 63, 64, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 78, 80, 86, 93, 94, 95, 96, 97, 122, 124, 125. por un monto de **₡ 617.330.00**. Ya que obtiene la mayor puntuación 90 en precio y 10 en entrega.

Para los ítems que no fueron adjudicados por no cumplir técnicamente, o no se cotizaron, se recomienda dar autorización, para iniciar el proceso correspondiente para adquirir dichos artículos.

Se cumplió con la elaboración de un cuadro comparativo para el respectivo expediente.

Según recomendación de la Alcaldía, la Dirección Jurídica, la Dirección Administrativa y la Unidad de Bienes y Servicios

SE ACUERDA:

Por unanimidad, adjudicar la Licitación por Registro 04-2001, “Materiales para edificio Cruz Roja, Clínica del Dolor y Salón Multiuso en Escobal”, de la siguiente manera:

A la oferta N° 1: **ABONOS AGROS S.A.** Los ítems 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 32, 33, 34, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 61, 62, 65, 66, 72, 76, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 90, 91, 92, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 126, 127. Por un monto total de **₡ 7.236.244.00**. Ya que obtiene la mayor puntuación 90 en precio y 10 en entrega.

A la oferta N° 2: **SUPLIDORA BELEN**. Los ítems 26, 27, 28, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 58, 60, 63, 64, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 78, 80, 86, 93, 94, 95, 96, 97, 122, 124, 125. por un monto de **₡ 617.330.00**. Ya que obtiene la mayor puntuación 90 en precio y 10 en entrega.

Se autoriza realizar nuevamente el proceso de compra que corresponda para los ítems que no fueron cotizados o que no cumplieron técnicamente en esta licitación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO N° 5.

Como parte de del Informe del Alcalde, el Director Administrativo Jorge González informa al Concejo que el día 3 de octubre se envió una nota a la Contraloría

General de la República explicando los antecedentes de los procesos de licitación para los servicios de limpieza de vías, parques y bulevares en el cantón de Belén, así como limpieza de alcantarillas pluvial, cordón de caño, acera, parques y otros servicios menores en el cantón. Explica que debido a los inconvenientes que se han presentado para dar eficientemente este tipo de servicios, se ha solicitado a la Contraloría General de la República, autorización para realizar licitación restringida para dar este servicio en Ciudad Cariari. Que además de las solicitudes planteadas a la Contraloría General de la República, mediante oficio AM-159-2001, se han girado instrucciones a nivel administrativo para prever posibles situaciones relacionadas con estos servicios.

ARTICULO N° 6.

Como parte del Informe del Alcalde, el Director Administrativo Jorge González solicita al Concejo Municipal, la aprobación de la Modificación Interna 10-2001.

Justificación Modificación Interna 10-2001

Programa I

JUSTIFICACIONES:

(1) Con el propósito de cubrir los Gastos Financieros, la póliza de los vehículos y los gastos varios que se presenten en Administración General, se aumentan Servicios No Personales que se tomarán de la partida de Productos Varios en Edificios.

Programa II

(2) La Unidad de Obras aumentara la Partida de Combustible, tomando del presupuesto de Maquinaria / Equipo de Calles y Caminos y Combustible, de Dirección Técnica para los vehículos de la Unidad. Lo anterior, para los diferentes proyectos pendientes de desarrollar. Además aumenta Servicios No Personales, tomando del presupuesto de Dirección Técnica para cubrir la Póliza de los vehículos de Unidad de Obras como el Back Hop, Vagoneta, etc.

(3) Para la ejecución de trabajos varios de la Casa de Cultura, es necesario trasladar de Productos Varios de Semanas Culturales, la suma de 400,000.00 a la partida de "Servicios No Personales" de la Casa de la Cultura.

(4) La Unidad de Biblioteca modifica el presupuesto disminuyendo de Servicios No Personales la suma de 2,4 Millones, para aumentar Productos Varios y Maquinaria / Equipo, para la compra de libros para la mejor ejecución de su trabajo.

(5) La Unidad de Desarrollo Social disminuye Gastos de Representación para aumentar Servicios No Personales y Productos Varios, con el fin de laborar con los recursos necesarios en su presupuesto.

(6) Se traslada de la Partida de Maquinaria y Equipo de Acueducto y Seguro de Riesgos de Profesionales de las diferentes Unidades, dado que ya este Seguro se

cancelo y se aumenta en la Partida de Contratos de Limpieza de Vías de San Antonio, La Asunción, La Ribera y Ciudad Cariari .

(7) La Policía Municipal traslada de la Partida de Servicios No Personales en Contratos, dado que no tiene ninguno pendiente, para aumentar la Partida de Combustible y Repuestos del mantenimiento de los Vehículos.

MODIFICACION INTERNA N° 10 DICTADA EN LA SESION ORDINARIA N° 61-2001

CELEBRADA EL DIA 09 OCTUBRE DE 2001 ARTICULO 2

CODIGO

PRO GRA MA	SER VI CIO	PAR TI DA	SUB PAR TIDA		SUMA QUE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
REBAJAR EGRESOS						
5	01	01	02	Servicios no personlaes	1,000,000.00	
5	02	03	02	Servicios no personlaes	330,000.00	
5	02	03	04	Maquinaria y equipo	518,438.40	
5	02	06	02	Servicios no personlaes	270,000.00	
5	02	06	02 04	Otros servicios no personales	1,000,000.00	
5	02	06	04	Maquinaria y equipo	2,370,600.00	
5	02	09	02	Servicios no personlaes	239,400.00	
5	02	09	03	Materiales y suministros	400,000.00	
5	02	09	02 04	Otros servicios no personales	2,400,000.00	
5	02	10	02	Servicios no personlaes	884,800.00	
5	02	17	03	Materiaales y suministros	2,700,000.00	
5	02	23	02	Servicios no personlaes	1,213,410.00	
5	02	25	02	Servicios no personlaes	1,595,000.00	
5	02	27	02	Servicios no personales	180,000.00	
5	03	04	01 02	Servicios no personales	990,000.00	
5	03	04	01 03	Materiales y suministros	41,561.60	
5	01	01	02 04	Otros servicios no personales		4,700,000.00
5	02	01	02 04	Otros servicios no personales		5,895,000.00
5	02	03	02 04	Otros servicios no personales		430,000.00
5	02	03	03	Materiales y suministros		900,000.00
5	02	09	02 04	Otros servicios no personales		400,000.00
5	02	09	03	Materiales y suministros		400,000.00
5	02	09	04	Maquinaria y equipo		2,000,000.00
5	02	10	02 04	Otros servicios no personales		244,800.00

5	02	10	03	Materiales y suministros	8	500,000.00
5	02	23	03	Materiales y suministros		663,410.00
				SUMAS IGUALES	16,133,210.00	16,133,210.00

SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Interna N° 10 al Presupuesto, de acuerdo con la Justificación presentada.

ARTICULO N° 7.

El Alcalde Municipal, presenta al Concejo el II Informe de labores del 2001, correspondiente a los meses de mayo a junio.

COPIA DE NOTAS ENVIADAS POR EL ALCALDE.

ARTICULO N° 8.

- Se conoce copia del oficio M-464, remitido al Director de la Unidad de Servicios Públicos, para que le informe respecto a que la lectura de hidrómetros sea realizada por dos funcionarios simultáneamente.
- Se conoce copia del oficio M-463, remitido al Director del Area Técnica Operativa, para que presente un informe sobre el estado del Proyecto del bulevar de La Ribera.

CAPITULO III.

ATENCION AL PUBLICO

ARTICULO N° 9.

Se atiende a los vecinos Sandra Salazar Calderón, María Isabel Murillo, Mariana Chaves Rodríguez, Eva María Arroyo González, Julieta Arroyo González, María Valverde Chaves, Carlos H. Rivera Gómez, Ana Lorena Arroyo González, Yshird Ariel Wabe Arroyo, quiénes se presentan a solicitar al Concejo la toma de decisiones tendientes a solucionar los problemas que se están presentando en el vecindario, con el funcionamiento del Bar Ankara, el cual tiene una gran cantidad de afluencia de jóvenes, que en horas de la madrugada ocasionan mucho ruido en una comunidad que antes era sumamente apacible. Asimismo llaman la atención respecto a la inseguridad que se está presentando en ese lugar, ya que el sábado se presentaron pleitos de bandas, personas heridas, la Fuerza Pública ni siquiera pudo controlar la situación, por la gran cantidad de personas que más bien agredieron a los policías que llegaron a tratar de controlar la situación. Solicitaron vehementemente a los señores Concejales intervenir para tratar de solucionar este problema que está ocasionando grandes molestias en la comunidad, que afectan a todas las personas, pero sobre todo a personas mayores. Los vecinos muestran su gran preocupación, porque ante la situación de inseguridad y vandalismo que se presentó, se presentaron efectivos de Flores, la Cruz Roja, la Fuerza Pública de Belén, la Policía Municipal y aún así no fue posible controlar a los jóvenes que

estaban ocasionando los disturbios, y así lo hace constar nota del Subjefe de la Fuerza Pública de Belén, Trino Castillo.

Ante esta situación, los señores miembros del Concejo Municipal explicaron a los vecinos que ya el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 59-2001, tomaron acuerdos tendientes a controlar esta situación, y que existen informes en poder de la Alcaldía, relacionados con lo actuado por esta Municipalidad, para tratar de solucionar los problemas planteados.

Considerando:

- La solicitud expresa de los vecinos.
- Los informes de la Fuerza Pública relacionados con los problemas que ocasionan los clientes del Bar Ankara.
- La situación de violencia e inseguridad que se presenta a la hora de salida de este lugar.
- Que el Plan Regulador del Cantón de Belén, define la zona como de uso Residencial.
- Que las calles en las cuales se ocasionan los problemas son municipales, además del daño potencial a la infraestructura pública, llámese acera o cordón de caño, dado el estacionamiento de los vehículos sobre ella.
- Que los propietarios de los terrenos que se están utilizando para parquear vehículos no han realizado trámites ni cuentan con permisos para operar como “Parqueos”.
- Que es deber de esta Municipalidad velar por la seguridad de los habitantes de este cantón y promover los valores morales, y el respeto al orden público y a las autoridades.

SE ACUERDA:

- Ratificar los acuerdos tomados por este Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 56-2001, celebrada el 18 de setiembre del año 2001. Capítulo III, Artículo 12.
- Ratificar los acuerdos tomados por este Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 52-2001, celebrada el 28 de agosto del año 2001. Capítulo IV, Artículo 21.
- Encargar al Alcalde de solicitar a la Unidad Tributaria realizar un estudio para determinar las condiciones en que se realizan actividades lucrativas de parqueo, a la entrada del Bar Ankara, así como la supuesta venta de cerveza y carne asada, sin contar con los permisos y trámites correspondientes.
- Encargar al Alcalde de solicitar a la Unidad Tributaria realizar un estudio para determinar si las actividades de espectáculos públicos que se realizan en el Bar Ankara, están pagando los impuestos por ese concepto.
- Ordenar al Alcalde Municipal que coordine con el Ministerio de Salud para que se realicen nuevas mediciones de ruido, para determinar la posible contaminación sónica que produce el funcionamiento del Bar Ankara.

- Ordenar al Alcalde Municipal que coordine nuevos operativos con la Dirección General de Tránsito de Heredia, en el lugar en mención.
- Ordenar al Alcalde Municipal que solicite a la Fuerza Pública de Heredia que brinde el apoyo necesario a la Fuerza Pública de Belén, cuando se presenten actos de vandalismo a la salida del Bar Ankara.
- Remitir copia de los acuerdos tomados y los informes con relación a este asunto, al Director de Salud, del Area Belén - Flores.

ARTICULO N° 10.

El Concejo Municipal de Belén recibe a la Comitiva del Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, Estado de México, de los Estados Unidos Mexicanos, señores: Gabino Jasso Aguirre - Presidente Municipal Constitucional, Rocío Echeverría Quintos -Secretaria Particular, Constantino Acosta Dávila - Primer Regidor, José Concepción Zariñan Pérez Tercer Regidor, José Carmen Onofre Morales Quinto Regidor, Gilberto Hernan Conde Zarate - Sexto Regidor, Carlos Baltazar Casas Octavo Regidor, Francisco Sánchez Rocha Noveno Regidor, María Rebeca Ramos Márquez Décimo Tercera Regidora, Mónica Victoria Ortiz Vergara - Coordinadora General de Relaciones Públicas, José Luis Roa Sánchez Barrales - Director de Servicios Públicos, Adolfo Hernández Hernández - Escolta del Presidente, Hector Pablo Morales Ruiz - Secretario del Honorable Ayuntamiento, para proceder a firmar un Acuerdo de Hermandad entre ambos municipios, el cual fue aprobado en la Sesión Ordinaria 60-2001, celebrada el dos de octubre del 2001.

La Licenciada Rocío Arroyo Chaves da la más cordial bienvenida a los señores de la Comitiva del Ayuntamiento de Nicolás Romero, indica a los visitantes que la Municipalidad de Belén, cuenta con doce kilómetros cuadrados de territorio, veinte mil habitantes, y un presupuesto de mil doscientos millones de colones, que le ha permitido ubicarse dentro de los Municipios más importantes del país, por su liderazgo en aspectos de planeamiento urbano, ordenamiento administrativo, y por estar involucrado en un proceso de modernización que hace a la Municipalidad de Belén, un municipio medianamente ordenado.

El señor Gabino Jasso Aguirre, Presidente del Ayuntamiento de Nicolás Romero, agradeció muy efusivamente al Concejo Municipal todas las atenciones que han tenido durante la estancia en el país, para la firma de este convenio. Explicó que el Ayuntamiento tiene un territorio de 233.508 kilómetros cuadrados, tienen una población aproximada de 269.393 habitantes.

Hicieron entrega al Concejo Municipal de documentación que contiene información sobre aspectos naturales, topografía, hidrología, clima, flora y fauna, aspectos socioeconómicos; población, economía, estructura urbana, recreación, uso del suelo.

En términos generales los señores Concejales de ambos municipios, hicieron una exhortación para que el convenio firmado el día de hoy, trascienda a niveles culturales y de actividades que beneficien directamente a las dos comunidades, llevando a cabo intercambio de funcionarios para conocer las experiencias mutuas que puedan fortalecer a los Ayuntamientos en aspectos concretos sobre proyectos de orden material, y social.

Se procede a la firma del convenio, el cual vendrá a estrechar los lazos de amistad con una comunidad nueva para Belén, que quiere compartir en armonía y paz.

CAPITULO IV

INFORME DE COMISIONES

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS

Visados

ARTICULO N° 11.

SOLICITUD DE VISADO N° 0010
 PROPIEDAD DE. Luz, Lourdes, Flora, Víctor, Beatriz todos Fuentes Delgado
 DIRECCIÓN: La Asunción de Belén, 50 oeste y 50 sur de Antiguo Periféricos
 PROVINCIA: 4 Heredia
 CANTON: 7 Belén
 DISTRITO: 3 La Asunción
 PLANO CATASTRADO: H-718016-2001
 FINCA FOLIO REAL: 4150541-001-002-003-004-005
 ÁREA DEL LOTE: 552.70m2

Comisión de Obras recomienda aprobar la solicitud de visado número 0010 el cual cumple:

- Con la Zonificación del Plan Regulador del Cantón de Belén (Zona Residencial de Alta Densidad).
- Cumple con el artículo N°36 de la Ley de Planificación Urbana, Obras de infraestructura frente a la vía pública. (se adjunta vista bueno de la Unidad de Obras)
- Las Obras de infraestructura frente a servidumbre de paso, es responsabilidad de los interesados.

Nota: Para efecto de las modificaciones del Plan Regulador debe considerarse los derechos de vías de calles internas en los diferentes sectores.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de visado N° 0010, propiedad de Luz, Lourdes, Flora, Víctor, Beatriz todos Fuentes Delgado. Finca Folio Real 4150541-001-002-003-004-005, Plano Catastrado H-718016-2001, con un área de 552.70 m2.

ARTICULO N° 12.

SOLICITUD DE VISADO N° 0047
 PROPIEDAD DE. Evaristo Calderón Calderón
 DIRECCIÓN: 25m este Barrio San Vicente.
 PROVINCIA: 4 Heredia
 CANTON: 7 Belén
 DISTRITO: 1 San Antonio
 PLANO CATASTRADO: H-408092-1980
 FINCA FOLIO REAL: 4-062720-000
 ÁREA DEL LOTE: 458.11m2

Comisión de Obras recomienda aprobar la solicitud de visado porque cumple:

- Con la Zonificación del Cantón de Belén (Zona Residencial de Alta Densidad).
- Con el artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana, Obras de Infraestructura frente a la vía pública.
- El derrotero del plano catastrado H-408092-1980, se encuentra fuera de zona de protección del Río virilla, el terreno cuenta con suficiente espacio a reforestar.
- Nota: La Comisión de Obras le recomienda al interesado tomar medidas por posibles deslizamientos del terreno y colindancia sur, de esta misma manera, se aclara que dicho sector no se encuentra afectado por las líneas de alta tensión.

SE ACUERDA:

Aprobar la Solicitud de Visado N° 0047, propiedad de Evaristo Calderón Calderón, Finca Folio Real 4-062720-000, Plano Catastrado H-408092-1980, con un área de 458.11 m2.

ARTICULO N° 13.

Comisión de Obras conoce informe suscrito por el ingeniero, José Luis Zumbado Chaves, relacionado con el trámite de Permiso de Construcción y sus antecedentes del señor Edgardo Garro Zumbado.

Comisión de Obras recomienda la aprobación del permiso de Construcción N° 5584 debido a que el plano catastrado H-612995-2000 presenta las autorizaciones, tanto del Visado Municipal de nuestra institución como la aprobación de la Dirección de Urbanismo con fecha 11 / 02 / 2000 para construcción. Además se toma en cuenta los antecedentes contemplados en el Informe de la Dirección de Operaciones DO. 590-2001

SE ACUERDA:

Aprobar el Permiso de Construcción	N° 5587
Dueño de la Propiedad:	Garro Zumbado Edgardo – Alvarado Navarro Sylvia.
Dirección para Notificar	La Asunción. 50 m. sur de antiguo Periféricos
Ubicación del Terreno	La Asunción. 100 m. oeste y 20 m. sur de antiguo Periféricos.
Finca Folio Real	175593-001
Plano Catastrado	H-612995-2000
Destino de la Construcción	Residencial
Valor de la Obra	¢3.000.000.00

El interesado debe proceder a realizar la cancelación de los impuestos de construcción correspondientes y cumplir con lo establecido en el Permiso de Construcción 5587.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO N° 14.

Comisión de Obras analiza solicitud del Concejo Municipal, para retomar la solicitud de dos Pajas Agua de la señora Martha Soto.

Comisión de Obras recomienda, la aprobación de las 2 Pajas de Agua, se hace énfasis que la Dirección de Servicios Públicos debe establecer un racionamiento de agua en determinadas horas durante el día.

Se enfatiza, en que se debe instaurar una tarifa escalonada estableciendo 3 bandas de consumo:

Banda 1/ características de canasta básica Ejm. 15m cúbicos por Familia.

Banda 2/ entre los 15 y 25 metros cúbicos

Banda 3/ de los 25 metros cúbicos en adelante.

De igual manera, se recomienda la disponibilidad de agua máxima de 6 Pajas de Agua, cantidad límite de lotes en un desarrollo ordinario por servidumbre, restringiendo Urbanizaciones y Conjuntos Residenciales por razones de almacenamiento; de esta manera se controla el gasto y no se paraliza del todo el desarrollo del Cantón.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de pajas de agua de la señora Martha Soto para las propiedades según planos catastrados H-0337754-1979 y H-401293-80, en La Ribera de Belén.

Someter a análisis las recomendaciones de la Comisión de Obras. Solicitar al Director de Servicios Públicos que presente ante el Concejo su opinión sobre las mismas.

ARTICULO N° 15.

Comisión de Obras somete a análisis, nota de la Compañía Comercial BOKAI, S.A mediante la cual solicita la disponibilidad de agua potable en el lote localizado en el límite de Belén – Ulloa con Avenida la Marina por medio (Ciudad Cariari), mide 866.89 metros cuadrados.

Consecuente con el criterio anterior mediante un acuerdo formal la Comisión de Obras, recomendar al Concejo Municipal establecer una política clara para la disponibilidad de agua.

ARTICULO N° 16.

Comisión de Obras atendió a la señora Flora Pacheco de Sociedad Agrícola La Martha, en relación a un Permiso de Construcción para Urbanización. El señor Jorge Blanco, Técnico de Fomento Urbano, expone la inquietud de realizar un proyecto para urbanizar la propiedad descrita en el plano catastrado numero H-566607-99, con un área de 73995.93 metros cuadrado situada a 600 metros al oeste del Hotel Marriot. El señor Jorge Blanco expone que existe la posibilidad de

construir una planta de tratamiento de Aguas Negras. Se llega a la conclusión de que puede existir un convenio Municipalidad- Usuario.

Comisión de Obras recomienda someter a análisis dicho proyecto, en los siguientes aspectos:

Estudio de Disponibilidad de Agua

Cantidad promedio de personas por vivienda 5.5

Número de lotes 189

Tamaño de lotes 250 m²

Caudal de agua promedio 3.0078 l/s

Caudal máximo diario 3.75 l/s

ARTICULO N° 17.

Comisión de Obras atiende al señor Víctor Bravo el cual presenta la propuesta de análisis del Proyecto del Río Burío y Bermúdez.

Comisión de Obras recomienda analizar la situación propuesta por el señor Bravo Araya donde los objetivos específicos a tratar en el proyecto serían :

Diagnóstico de riesgos y vulnerabilidad, zonificación de áreas afectadas, medidas cautelares de mitigación para un Desarrollo Sostenible.

CAPITULO IV.

INFORME DE AREAS O UNIDADES.

ASUNTOS DEL AREA TECNICA OPERATIVA

ARTICULO N° 18.

Se conoce informe suscrito por el ingeniero José L. Zumbado Chaves, solicitado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria #33-2001, del 5 de junio del presente año.

1. El terreno de interés para los vecinos que integran el Grupo Lámparas Encendidas del Barrio Escobal, corresponde a un predio destinado a facilidades comunales, producto de la Urbanización Asobicasa, según plano de catastro A-755898-88, correspondiente a parte de la finca #37839, inscrita a nombre de la Asociación Solidarista de Empleados de Bideca S. A.
2. El terreno de interés para los vecinos de La Amistad, corresponde a un predio destinado a facilidades comunales, producto de la Urbanización La Amistad, según consta en el plano de catastro H-918462-90, correspondiente a parte de la finca #2228565-000, actualmente inscrito a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Belén.

Ambos terrenos presentan problemas que deberán ser subsanados, relacionados con retiros, topografía, superficie rocosa entre otras, por lo cual antes de

disponer de los mismos se deberá realizar un estudio técnico en cada caso particular.

Se recomienda se realicen las gestiones para traspasar los terrenos a la Municipalidad de Belén y corregir la situación Jurídica Administrativa, que presentan las dos fincas de interés.

SE ACUERDA: Encomendar al Alcalde Municipal de girar instrucciones a la Dirección Técnica Operativa, para que se ponga a derecho la situación registral de las fincas plano catastrado A-755898-88 y H-918462-90, para que esas propiedades sean traspasadas a la Municipalidad de Belén.

3. Referente a la devolución de las garantías para el cumplimiento de la Urbanización Villas Margott, las mismas se encuentran en custodia de la Tesorería Municipal y corresponden a una cédula hipotecaria por ₡3,000,000,00 (Tres millones de colones), para obras faltantes, de la Primer Etapa y tres cédulas hipotecarias por ₡3,000,000,00 (tres millones de colones cada una), para obras faltantes, de la Segunda Etapa.

ASUNTOS DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO.

ARTICULO N° 19. La Unidad de Planeamiento Urbano remite para conocimiento del Concejo Municipal, los permisos de construcción aprobados en el mes de setiembre del 2001.

PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	ÁREA	# FINCA	VALOR	PERMISO
5574	ANA CECILIA CHAVES CERDAS CED# 2-344-683	SAN ANTONIO, VEREDA DEL RIO, 50 METROS ESTE DEL TALLER FONSECA	65	158780	4,460,000	CASA DE HABITACION
5575	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DEL CARIBE	LA ASUNCION, CALLE DON CHICO, PRODUCTOS LIZANO	545	113633	94,000,000	AMPLIACION DE OFICINAS Y PARQUEO
5576	MORRIS DE HEREDIA CED# 3-101-262149	SAN ANTONIO, VILLAS MARGOT, LOTE # 44	160	167751	16,223,200	CASA DE HABITACION
5577	MORRIS DE HEREDIA CED# 3-101-262149	SAN ANTONIO, VILLAS MARGOT, LOTE # 18	160	167748	16,223,200	CASA DE HABITACION
5578	MARIA JOSEFA REYES REYES CED# 9-018-216	LA ASUNCION, DIAGONAL AL SALON COMUNAL	74	90312	6,479,000	CASA DE HABITACION
5579	MARICELA GONZALEZ ZUMBADO CED# 1-830-788	LA ASUNCION, 50 METROS AL OESTE DE LA ENTRADA A CALLE TILIANOS	169	69718	17,135,000	CASA DE HABITACION
5580	CLUB CAMPESTRE ESPAÑOL S.A. CED# 3-101-012987	LA RIBERA, CLUB CAMPESTRE ESPAÑOL	67	50243 Y 55967	9,384,000	REMODELACION DE ACCESO, CASETAS, MURO Y TECHO
5581	LUIS FERNANDO MARIN ARAYA CED# 1-547-683	LA ASUNCION, DE BELEN, FINAL CALLE LOS TILIANOS	108	165653	9,856,200	CASA DE HABITACION
5582	GABRIELA THUEL AGUILAR CED# 2-452-212	LA ASUNCION, BOSQUES DE DOÑA ROSA, LOTE # 11-G	253	77873	28,270,000	CASA DE HABITACION

ASUNTOS DE LA UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS.**ARTICULO N° 20.**

El señor Ronald Murillo, Coordinador de la Unidad de Bienes y Servicios, informa al Concejo Municipal que respecto a la Licitación N° 06-2001. “Mano de Obra para Proyectos Varios en el Cantón de Belén”, aprobada en la Sesión Ordinaria 59-2001, del 27 de setiembre, debe aclararse la siguiente información, ya que por un error material no fue previsto en la correspondiente recomendación, el ítem número 5 no fue reflejado en la recomendación y el cual debe de ser adjudicado a la oferta N° 2, como se puede reflejar en el cuadro comparativo, que respalda las recomendaciones para adjudicar, al incluir este ítem, no afecta el monto adjudicado ya que este aspecto si se tomó en cuenta al adjudicar.

SE ACUERDA:

Comunicar a la Empresa Interconsultoría de Negocios que cuando se le notificó la adjudicación de la Licitación N° 06-2001, por un error material no se incluyó el ítem N° 5, pero si el monto adjudicado, por lo que la adjudicación para la Oferta N° 2: de los ítems, 3, 9, 10, 12, 15. Por un total de \$1.072.600.00 (un millón, setenta y dos mil seiscientos colones exactos), incluye el ítem N° 5.

Comunicar este acuerdo (aclaración) a los Oferentes de la Licitación 06-2001: Rodher Constructora S.A. y Gerardo González Medina

ASUNTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL.**ARTICULO N° 21.**

Se conoce informe de la Policía Municipal, sobre operativo de tránsito realizado el día **sábado 22 de septiembre del 2001** carretera nacional de acceso a Belén en sus dos sentidos de circulación..

Participaron 8 oficiales del tránsito de Heredia, 2 grúas y 3 móviles de dicha unidad, 2 Oficiales de tránsito ad honorem de la Policía Municipal y 4 Oficiales de la Policía Municipal con las 2 móviles disponibles.

Los puntos operacionales donde se ubicaron los retenes fueron los siguientes:

Esquina Sureste del Residencial Doña Marta donde se ubica la móvil 1 con los oficiales Juan Muñoz, Eduardo Solano, Concepción Fonseca (Policía Municipal) y las unidades 23-2, Grúa 23-12 con los Oficiales Cristian Cubero, Vincent Sánchez y el Capitán Carlos Barrera de la Delegación de Tránsito de Heredia.

De Pedregal 50 metros este donde se ubicó la móvil 2 con los Oficiales Pedro Cortés, Álvaro Álvarez y Francisco Granados (Policía Municipal), y las unidades 23-4, 23-5, grúa 1-36 con los Oficiales Jorge Lobo, Alejandro Salas, Jorge Madrigal, Orlando León y Javier Ramírez del Tránsito de Heredia.

En ambos retenes se ubicaron alcosensores y la función fue positiva, ya que se detectó mucho conductor en estado de ebriedad, sin licencia de conducir, mal estado de luces y alta velocidad, en todos los casos se formularon los partes correspondientes.

Las Boletas de citación confeccionadas por el oficial Francisco Granados Fonseca ese día fueron las siguientes:

NUMERODE BOLETA	INFRACCIÓN
010399314	Colisión
010399315	Colisión
010399316	Luces en mal estado
010399317	Luces y señales en mal estado
010399318	Luces en mal estado y recargo
010399319	Luces y señales en mal estado
010399320	Luces y señales en mal estado
010399321	Luces y señales en mal estado
010399322	Luces y señales en mal estado
010399323	Recargo
010399324	Recargo

Las Boletas números 010399247- 010399248 – 010399249 – 010399250 no se pudo determinar el tipo de infracción, por lo borroso de las copias, más información al respecto con el número de boleta se solicita al Juzgado de Tránsito de Heredia.)

El motivo por el cual se realizó dicho operativo fue el constante desorden y problemas a la circulación que se presentan cuando ingresan o salen vehículos los fines de semana del Bar Ankara.

ARTICULO N° 22.

Se conoce copia de oficio del ocho de octubre, que remite el señor Christopher May Herrera a los Coordinadores de Unidad y Directores de Area, mediante el cual les informa que a partir del primero de octubre estará a cargo del servicio de la Policía Municipal. Que en los dos meses siguientes se estará elaborando un proceso de reestructuración para definir y establecer claramente los ámbitos de acción y lograr con este proceso eficacia y eficiencia en la prestación del servicio. Indica además que estará solicitando información y manifiesta que el apoyo y colaboración de todos los funcionarios municipales es sumamente importante en el proceso.

ASUNTOS DE LA UNIDAD TRIBUTARIA

ARTICULO N° 23.

Se conoce informe de la Unidad Tributaria sobre las gestiones realizadas con respecto a la problemática que está ocasionando el negocio denominado “Ankara”, esto por las reiteradas denuncias presentadas por algunos vecinos de este cantón, debo de indicarle:

1. El día 21 de setiembre de este año este servidor en compañía del Bach. Juan Jiménez, Técnico en Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud y la Lic. Anette Solano, encargada de la Unidad Ambiental de esta Municipalidad, nos presentamos a las 11:35 pm en la casa de habitación del señor Manuel Castro Miranda para realizar una serie de pruebas de decibeles, los resultados se presentarán cuando el Ministerio de Salud presente el informe.
2. Se realizó inspección el día miércoles 03 de octubre a partir de la 11:00 de la mañana en el Bar y Restaurante Ankara, en compañía del Bach. Juan Jiménez, técnico en Saneamiento del Ministerio de Salud y la Lic. Annette Solano encargada de la Unidad Ambiental de esta Municipalidad, con el objeto de valorar la solicitud de renovación del Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud, con las siguientes conclusiones, desde el punto de la Unidad Tributaria:
 - ☐ **Instalaciones:** Se estaban construyendo los cimientos de un nuevo rancho o como se le quiera llamar, al consultársele al señor Luis Carlos Murillo Murillo, propietario del lugar indicó que no contaba con el permiso de construcción respectivo.
 - ☐ **Baños:** Existen habilitadas dos baterías de baños para damas y caballeros.
 - ☐ **Cocina:** cuenta con un espacio destinado supuestamente para cocina, sin embargo, en el momento de la inspección pudimos ver que en este aposento lo único que se cuenta es un horno de gas para elaborar pizzas y la bodega de las cervezas y refrescos.
 - ☐ **Bar:** En el área de bar no habían platos, cubiertos o utensilios propios de un restaurante, se le indicó al representante del Ministerio de Salud que la venta de pizzas se hace rebanada y se entrega en envoltura de papel.
 - ☐ **Menú:** En el menú únicamente existen para la venta pizzas en diferentes sabores, y se indica en el mismo la venta de carne a la parrilla.

La inspección finalizó a las 12:15 pm.

3. El día 09 de octubre de este año, este servidor en compañía del Director Jurídico Lic. Ennio Rodríguez, nos reunimos con el Asesor Legal de la Municipalidad de Montes de oca, Lic. Gerardo González G., con el objeto de analizar los antecedentes que rodean el caso del negocio denominado Beverly Hills, ya que consideramos que esta experiencia tiene alguna similitud con el negocio denominado Ankara.
4. El día miércoles 10 de octubre de este año tenemos reunión con personeros del Ministerio de salud, con el objeto de analizar el resultado de las inspecciones.
5. En Sesión 52-2001 celebrada el 28 de agosto de este año, se le solicita a la Alcaldía Municipal, realizar los trámites para la contratación de profesionales responsables para establecer el procedimiento ordinario.

ASUNTOS DE LA UNIDAD AMBIENTAL**ARTICULO N° 24.**

Se conoce informe de la Unidad Ambiental relacionado con el monitoreo desarrollado en torno a las actividades comerciales del Bar y Restaurante Ankara, el día 21 de setiembre del 2001.

SE ACUERDA:

- Incluir el Informe UA-391-2001 en el expediente administrativo de Ankara.
- Remitir copia de este informe a los Regidores Municipales, al Director del Area Técnica Operativa, y a la Unidad Tributaria.

CAPITULO V.**CORRESPONDENCIA****ARTICULO N° 25.**

Se conoce tarjeta de Monseñor Román Arrieta Villalobos, Arzobispo Metropolitano de San José, que textualmente dice: “Saludo con todo cariño a la honorable Corporación Municipal de Belén, cantón donde Dios me concedió la gracia de nacer; agradezco profundamente la visita que me hicieron y el obsequio que me trajeron, lamento no haberme encontrado en casa, debido a un compromiso pastoral en Paraíso de Cartago. Que Dios los bendiga y recompense por acordarse de mi, ahora que Dios me ha permitido cumplir 40 años de Ministerio como Obispo. Para Todos un abrazo en Cristo.”

ARTICULO N° 26.

Se conoce nota suscrita por MSc. Sandra Subirós, Directora y Juan Emilio Vargas Presidente de la Junta Administrativa del Liceo de Belén, mediante la cual solicitan al Concejo que mediante un acuerdo se solicite al Departamento de Semáforos, la colocación de un semáforo en la ruta 111, en San Antonio de Belén, en la esquina ubicada al costado oeste, de la esquina suroeste de la plaza, dada la peligrosidad del tránsito en esa zona.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, considerando tanto la solicitud de los representantes del Liceo de Belén, como la peligrosidad de otros sectores en el cantón, encomendar al Alcalde Municipal que gire las instrucciones a la Dirección Técnica Operativa para que se realice un estudio, para determinar la posibilidad de instalar semáforos peatonales en la ruta nacional 111, a la

salida del Liceo de Belén, en la ruta nacional 111 frente a la Escuela Manuel del Pilar Zumbado en el sentido este oeste.

Remitir copia de este acuerdo a la Directora y a la Junta de Educación del Liceo de Belén.

ARTICULO N° 27.

Se conoce nota suscrita por Oldemar Ramírez Espinoza, Presidente, e Irma Godínez Madrigal, Secretaria de la Asociación de Barrio Cristo Rey, mediante la cual solicitan al Concejo interceder ante la Guardia Rural, para dar más protección en la comunidad, ya que se han presentado varios robos en el lugar. Asimismo, manifiestan su preocupación por la venta de licor, de verduras y objetos, sin patente municipal a la entrada de dicho barrio.

SE ACUERDA:

- Encomendar al Alcalde Municipal para que gire instrucciones a la Unidad Tributaria para que realice un estudio, sobre actividades comerciales y lucrativas, sin permiso municipal.
- Encomendar al Alcalde Municipal para que solicite a la Fuerza Pública de Belén, su colaboración en cuanto a la seguridad de Barrio Cristo Rey.

ARTICULO N° 28.

Se conoce oficio suscrito por José Joaquín, Miguel Angel, Juan Carlos todos Bolaños Murillo y Carlos Bolaños Vásquez, quienes solicitan que no se cobre el servicio de limpieza de vías en forma simultánea a los suscritos, por el mismo concepto y la misma área. Asimismo, indican que ya han realizado las gestiones administrativas en esta Municipalidad, en la cual, a pesar de la resolución de la Defensoría de los Habitantes del 30 de abril, no se ha procedido a suspender el cobro.

SE ACUERDA:

Remitir copia de esta nota a la Alcaldía, para que resuelva esta situación.

ARTICULO N° 29.

Se conoce nota suscrita por Walter Robinson Davis, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, mediante la cual solicita criterio sobre el proyecto “Adición al artículo 36 del Código de Minería, Ley N° 6797 del 4 de octubre de 1982, expediente N° 14166, publicado en La Gaceta N° 240 del 14 de diciembre del 2000.

SE ACUERDA:

Remitir copia de esta nota a la Unidad Ambiental, a la Dirección Jurídica y a la Comisión de Asuntos Ambientales, para lo que corresponda.

ARTICULO N° 30.

Se conoce nota suscrita por Trino Castillo Monge, Subjefe de la Fuerza Pública de Belén, mediante la cual informa al Concejo sobre la situación que se presentó el domingo en la madrugada frente a la entrada del Bar Ankara, lugar donde se amotinó una gran cantidad de gente, que la Fuerza Pública no pudo controlar, pese a que solicitaron refuerzos de la Fuerza Pública de Flores, la Cruz Roja, y la Policía Municipal. Y a la vez hace una serie de observaciones respecto a lo que él denomina “una respuesta no muy buena para los quejosos”. Refiriéndose a lo actuado por la Municipalidad de Belén, respecto los problemas que generan las personas que frecuentan el Bar Ankara a la hora de la salida, y cuando se parquean en la vía pública.

SE ACUERDA:

- Encargar al Alcalde Municipal, de dar respuesta a la nota enviada por el señor Trino Castillo Monge, en relación a sus observaciones sobre lo actuado por la Municipalidad de Belén, referente al Asunto Ankara.
- Incluir esta nota en el expediente administrativo, para lo que corresponda.
- Remitir copia de esta nota a la Unidad Tributaria.

Sin más asuntos que tratar a las 9:30 p.m., se levanta la Sesión.

Sra. Viria Murillo Murillo
SECRETARIA MUNICIPAL

.../

Lcda. Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL